

nombren las Justicias de Alcaraz y Segura, y con su citación y asistencia, se haga el señalamiento, tasación y corta por ser voluntad de S. M. que antes de sacarse los Arboles se satisfaga su precio a justa tasación y que no se cause el mas pequeño perjuicio a los Propios de los citados Pueblos” (escrito de 5 de mayo de 1782).

En el plano temporal la contribución de Albacete al ente marítimo-provincial es más relativa, ya que la incorporación de los espacios comarcales se efectúa, como hemos visto, de forma escalonada según las zonas geográficas, y sobre todo a consecuencia de las restricciones que algunos pueblos ofrecen a la utilización de sus montes arbolados, como después tendremos ocasión de ver.

3.1 SUBDELEGACIÓN DE ALCARAZ

La inclusión de los montes de Alcaraz y su área de influencia exige crear un centro administrativo que rija y gestione el espacio arbolado comprendido en ella. De este modo se establece en la ciudad alcaraceña la sede de una Subdelegación que comprende Alcaraz y los lugares, Bogarra, Riópar, Peñas de San Pedro, El Ballestero, Lezuza, Bonillo, Barrax, Munera, Balazote y Villanueva de la Fuente. Como vemos, una área territorial de considerables dimensiones que se extiende por amplias zonas de las partes occidental y suroccidental de la actual provincia de Albacete que cuenta con montes arbolados aptos para la extracción maderera, a que se refiere Madoz a mediados del pasado siglo: “...y en los de Yeste y Alcaraz..., es donde más desenvuelto se halla el sistema montañoso de la provincia” (256). En la zona occidental albaceteña el poder se ejerce directamente por la Subdelegación de Marina y Montes de Alcaraz, ciudad donde radica el aparato burocrático que preside la figura del Subdelegado, encargado de controlar el territorio de este partido y de administrar justicia por las actuaciones en los montes de toda la demarcación con el asesoramiento que le presta un jurista experto nombrado a este efecto.

La plantilla funcional que compone la Subdelegación, la muestra el sileño Juan de La Cruz ya citado. “*La de Alcaraz se componía de un Jefe subdelegado, de un asesor, un práctico o delineador, un guarda mayor y diez o doce guardas menores bajo la inmediata inspección del mayor*” (MARTÍNEZ GARRIDO, *Memorias.*, 85).

El territorio dependiente de la Subdelegación de Alcaraz es de gran extensión y rico en recursos arbóreos, pues ocupa una superficie forestal de 86.840 hectáreas donde abundan los pinos, encinas, robles, chaparros,